



CONCURSO DE VIDEOS CORTOS PROMOCIONALES
TLP 2K10

BASES DEL CONCURSO

TLP 2010



Organiza:



Bases del Concurso de Videos Cortos Promocionales

- 1.- Podrán concurrir a dicho concurso todas las personas nacidas antes de 1995, éste inclusive.
- 2.- Se podrá presentar más de una obra por autor.
- 3.- Los videos se deberán entregar en un formato estándar y no propietario. No podrán llevar incluidos firmas, marcas ni cualquier otro tipo de prospección comercial.
- 4.- La duración de las piezas quedará a elección del autor siempre que no sobrepasen un máximo de cinco minutos.
- 5.- La temática de la obra ha de estar obligatoriamente relacionada con Tenerife Lan Party.
- 6.- No se admitirá a concurso los videos que, a consideración de la organización, sean vejatorios y/u ofensivos para con público alguno.
- 7.- El título de la obra comenzará con las palabras Tenerife Lan Party 2k10. P. ej:

TenerifeLanParty2k10VideodeDavid.mpg.
- 8.- Las obras se entregaran en la dirección de correo electrónico "concurso.videos@tenerife-lanparty.com" El asunto del correo tendrá que ser "[Concurso] Videos Cortos TLP2K10", en el que deberá constar los datos personales del autor, el título de la obra y el fichero adjunto, o en su defecto proporcionar un enlace de descarga del mismo.
- 9.- La fecha límite para entrega del material será el día 01 de Julio del 2010. Todas las obras que se entreguen con fecha posterior quedarán descalificadas.
- 10.- El premio del concurso consistirá en dos entradas de participante para el evento Tenerife Lanparty 2K10 para todos los concursantes seleccionados como ganadores.
- 11.- La valoración de los vídeos así como el(los) posible(s) ganador(es) será(n) elegido por un jurado formado por personal de Innova7. El concurso podrá ser declarado desierto, si así lo estima el Jurado.
- 12.- El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el foro y la página web del evento, www.tenerife-lanparty.com
- 13.- Las obras participantes quedarán en propiedad de Innova7 (según Anexo A), que se reserva el derecho de reproducción, entre otros.
- 14.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases,

así como el contrato de cesión de propiedad intelectual presente en el Anexo A.

ANEXO A

CONTRATO DE CESION DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El/los participante/es del Concurso de Videos Cortos Promocionales de la Tenerife-LanParty 2K10 e Innova7 MANIFIESTA/N

1) Que el/los participante/es es/son propietario/s, por creación, de la/s obra/s descrita/s.

2) Que dicha obra/s está/n libre/s de cargas.

3) ESTIPULACIONES.

Transmisión.- el/los participante/es cede/n a Innova7 el derecho de explotación de la/s obra/s descrita/s en las siguientes condiciones:

1. La explotación comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la/s obra/s (según arts. 18 y ss. L.P.I.).
2. La cesión se hace para la totalidad del territorio español y entodos los idiomas y/o dialectos del mismo.
3. La duración de la explotación será indefinida.
4. La cesión de derechos que contempla el presente contrato será exclusiva.